



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03E0-20220000192, relativo a la retribución económica nominal a los docentes y administrativos que participan en la actividad autofinanciada de los meses de enero a diciembre de 2022 del Centro de Idiomas - UNMSM.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que desarrollen las capacidades de emprendimiento y la producción de bienes y servicios, por las cuales se da lugar a subvenciones a docentes, se sujetará a nuevas distribuciones;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 00145-R-13 de fecha 16 de enero de 2013, se aprobó la Directiva sobre Procedimiento para la Ejecución del Gasto por Servicios Diversos en la Administración Central y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000053-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 26 de enero de 2022, se aprueba el Presupuesto del Programa de ingresos y egresos del Programa de Idiomas Modernos y Lenguas Originarias del Centro de Idiomas - UNMSM (registro de eventos de la UNMSM, código autogenerated KBQH- 2201200), de los meses de enero a diciembre de 2022;

Que mediante Oficio N.° 000300-2022-CEID-FLCH/UNMSM de fecha 9 de febrero de 2022, el Centro de Idiomas - UNMSM, solicita la retribución económica nominal para los docentes y administrativos que participan en la actividad autofinanciada del Programa de Idiomas Modernos y Lenguas Originarias del Centro de Idiomas - UNMSM, de los meses de enero a diciembre de 2022;

Que mediante Informe II N.° 000015-2022-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 10 de febrero de 2022; la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite opinión técnica favorable sobre la realización de las actividades autofinanciadas, asimismo, informa que cuenta con disponibilidad económica, se encuentra previsto en el POI y, en el Presupuesto 2022; y,

En uso de las atribuciones que el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos le confiere, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

1. APROBAR el otorgamiento de la retribución económica nominal a los docentes y administrativos que participan en la actividad autofinanciada de los meses de enero a diciembre de 2022 del Centro de Idiomas - UNMSM, que a fojas doce (12) forma parte de la presente Resolución de Decanato.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América

**FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS**

**DECANATO**

2. ENCARGAR a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

**DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ**  
DECANO

